

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Obtención del pago del arriendo de una propiedad particular urbana

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a los arrendadores de bienes inmuebles particulares, ubicados en zonas urbanas, solicitar a la Tesorería General de la República (TGR) el dinero por concepto de arriendo pagado por el arrendatario a la institución pública.

El trámite también sirve para los arrendadores (personas naturales o jurídicas) que se negaron a recibir depósito de arriendo o que no otorgaron el respectivo recibo de arrendamiento, y el arrendatario pagó el valor en Tesorería, el cual fue notificado mediante carta certificada.

Obtenga [más información](#).

El arrendador tiene hasta tres años para retirar los fondos, en caso contrario, serán transferidos a las arcas fiscales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web y en oficinas de la Tesorería General de la República (TGR)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Señalar la cuenta bancaria del beneficiario para el pago de la consignación por arriendo, indicando nombre del banco, tipo de cuenta y número. De no contar con una cuenta bancaria, indíquelo en la solicitud.
- Señalar una dirección en caso de que se requiera para el pago, que contemple los siguientes antecedentes: número, calle, comuna y región.

Acreeedores personas naturales y jurídicas

El acreedor deberá autenticarse con su [clave tributaria](#) o [ClaveÚnica](#) para solicitar la consignación, ya que la solicitud virtual no se encuentra habilitada para representantes legales o sus mandatarios.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Tres años, contados desde el ingreso de los montos en Tesorería. Pasado este plazo, los dineros quedarán disponibles en arcas fiscales.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Tesorería, seleccione "Solicitud entrega de depósitos de arrendamiento de bienes inmuebles en predios urbanos", y haga clic en "Ir al formulario".
3. Ingrese con su [clave tributaria del SII](#) o [ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos en el formulario, y haga clic en "Enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago del arriendo de una propiedad particular urbana.

Importante: si requiere más información, llame al 600 4000 444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) más cercana al domicilio que arrienda.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el dinero por concepto de arriendo de un inmueble.

Importante:

La devolución se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud, por medio de la modalidad que elija:

- Cheque a su nombre.
- Depósito en su cuenta bancaria.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4264-obtenencion-del-pago-del-arriendo-de-una-propiedad-particular-urbana>